



12 de noviembre de 2018

**POR CORREO ELECTRÓNICO**

[nombre confidencial conforme al artículo 11(8)(a) del ACAAN]

**Asunto:** **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

**Peticionario:** [nombre confidencial conforme al artículo 11(8)(a) del ACAAN]

**Parte:** Estados Unidos Mexicanos

**Petición recibida:** 9 de noviembre de 2018

**Número de petición:** SEM-18-004 (*Chileno Bay Club*)

---

Estimado Peticionario:

Por la presente, acuso recibo de su petición de fecha 9 de noviembre de 2018, sometida al Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental mediante el Portal para la Presentación en Línea de Peticiones ([www.cec.org/peticiones](http://www.cec.org/peticiones)) conforme al artículo 14(1) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) y el inciso 3.1 b) de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo* (las “Directrices”).

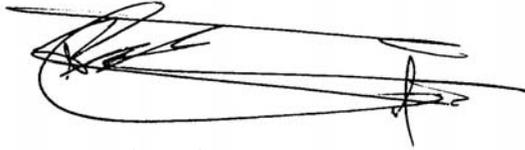
En atención a su solicitud y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11(8)(a) del ACAAN, el Secretariado mantendrá como confidencial sus datos de identificación personal.

De conformidad con lo establecido por el inciso 19.1 de las Directrices, el Secretariado podrá emitir una determinación respecto de la admisibilidad de la petición dentro de los 30 días hábiles siguientes, es decir hasta el 21 de diciembre de 2018. En caso de que el Secretariado considere que la petición amerita la respuesta de la Parte en cuestión, se podría emitir la determinación dentro de los treinta días hábiles siguientes, hasta el 8 de febrero de 2019. De ser el caso, la determinación correspondiente se emitirá en un solo acto.

Procederemos a la evaluación de su petición revisada de acuerdo con los requisitos en el Artículo 14(1) y los criterios para la solicitud de una respuesta de la Parte listados en el Artículo 14(2) del ACAAN. El Secretariado le informará oportunamente sobre los avances del proceso

Atentamente,

**Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Paolo Solano', written over a horizontal line.

por: Paolo Solano  
Oficial jurídico  
Unidad de Peticiones

ccp. Enrique Lendo, representante alterno de México.  
Isabelle Bérard, representante alterna de Canadá.  
Jane Nishida, representante alterna interina de los Estados Unidos.  
César Rafael Chávez, director ejecutivo, Comisión para la Cooperación Ambiental  
Robert Moyer, titular de la Unidad de Peticiones, Comisión para la Cooperación Ambiental